



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de mayo del 2003
No. 100

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1822, 1855, 1857, 1858, 1860, 1861, 1862, 1863, 1867, 1869, 1068-A1, 1069-A1, 1070-A1, 1071-A1, 1072-A1, 1074-A1, 1075-A1, 1876, 1059-A1, 684-B1, 685-B1, 686-B1, 687-B1, 688-B1, 689-B1, 690-B1, 1871, 1875, 1880, 1060-A1, 1061-A1, 1062-A1, 1064-A1, 1065-A1 y 1066-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1853, 1854, 1856, 1864, 1865, 1872, 1868, 691-B1, 1881, 1873, 1874, 1073-A1, 1877, 1878, 1879, 1870, 1866, 1859, 1063-A1 y 1067-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 61 y cuarto transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 15, 17 y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 15, 31 y 46 de su Reglamento Interno, hace saber el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 174, celebrada el día 8 de abril de 2003, acordó emitir el presente Reglamento, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que el derecho a la información es un derecho fundamental reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que una sociedad democrática supone la evaluación ciudadana sobre los órganos del Estado y ésta, para ser efectiva, requiere que el gobernado cuente con los elementos necesarios para hacer de su juicio un asunto razonado e informado.

Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al considerar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como sujeto obligado, en su carácter de órgano constitucional autónomo, le señala tener una normatividad propia para garantizar el acceso a la información que obre en su poder.

Que atendiendo a los razonamientos anteriores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emite el presente Reglamento con la finalidad de ampliar la transparencia de sus actividades y dar a conocer a la sociedad mexicana los alcances de su actuación.

Título I

Capítulo Único

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como finalidad garantizar el acceso a la información en posesión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a partir de los procedimientos que el mismo establece.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Áreas responsables.- Áreas que dependen jerárquicamente del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos de la estructura orgánica autorizada.

Comisión.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Comité.- Comité de Información de la Comisión.

Datos personales.- La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico o mental, la preferencia sexual, u otras análogas que afecten su intimidad.

Instituto.- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Ley.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Órgano Interno de Control.- Órgano Interno de Control de la Comisión.

Unidad de Enlace.- La Dirección General de Quejas y Orientación de la Comisión.

Titular de la Primera Visitaduría.- La instancia a que se refiere el artículo 61 fracción VII de la Ley.

Artículo 3.- En los términos del artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión todas las actuaciones ante la misma, materia del presente Reglamento, serán gratuitas. Únicamente podrán cobrarse, en su caso, la expedición de copias, de conformidad con las tarifas que al efecto publique la Comisión.

Artículo 4.- La Comisión pondrá a disposición del público a través de medios remotos y locales de comunicación electrónica, la información a que se refieren los artículos 7, 12 y 47 de la ley.

La Dirección General de Información Automatizada de la Comisión será la encargada de recabar de las Áreas Responsables dicha información, de mantenerla en los medios citados y de actualizarla semestralmente.

Artículo 5.- La Unidad de Enlace tendrá las facultades que establece la ley, con las modalidades que dicte el presente Reglamento.

Artículo 6.- El Comité tendrá las funciones a que se refiere el artículo 29 de la ley, con las modalidades que dicte el presente Reglamento, y se integrará por:

- I. El Titular de la Dirección General de la Presidencia de la Comisión;
- II. El Titular de la Unidad de Enlace, y
- III. El Titular del Órgano Interno de Control.

El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

Artículo 7.- Con objeto de cumplir con lo establecido por el artículo 62 de la ley, en el informe a que se refiere el párrafo séptimo del apartado B del artículo 102 constitucional, se integrará un apartado sobre las actividades para garantizar el acceso a la información que esté en posesión de la Comisión.

Artículo 8.- Será responsabilidad de la Unidad de Enlace recabar la información necesaria para integrar el apartado a que se refiere el artículo anterior. Dicho apartado, deberá contener por lo menos:

- I. Número de solicitudes de acceso a la información, su resultado y tiempo de respuesta;
- II. Número y resultado de los asuntos materia de la ley, atendidos por el Titular de la Primera Visitaduría, y
- III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control sobre la materia.

En cumplimiento del artículo 62 de la ley, la Unidad de Enlace remitirá al Instituto una copia del informe referido.

Título II

Capítulo Único

Clasificación de la Información

Artículo 9.- De conformidad con el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 14 de la ley, se considera información reservada la información o documentación que obre en los expedientes de queja, de orientación, de remisión, de seguimiento de recomendación y de impugnación que se tramiten en la Comisión.

Artículo 10.- La información reservada en términos del artículo anterior tendrá tal carácter por un lapso de 12 años contados a partir de la fecha en que la Comisión resuelva el expediente respectivo.

El principio antes señalado no se aplicará en casos de violaciones graves de Derechos Humanos, ya que en este caso, la información será pública una vez que se emita la Recomendación o el informe respectivo.

Artículo 11.- Como información confidencial se considerará:

- I. La entregada con tal carácter por los particulares a la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley, y
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley.

En todo momento, el Titular de la Primera Visitaduría tendrá acceso a la información reservada o confidencial para determinar su debida clasificación, desclasificación o la procedencia de otorgar su acceso.

La información clasificada como confidencial, solamente podrá ser difundida o distribuida por las Areas Responsables, cuando medie autorización expresa de los individuos a que haga referencia dicha información.

Artículo 12.- Los titulares de las Areas Responsables están obligados a clasificar la información respectiva, de conformidad con los criterios establecidos en la ley y en el presente Reglamento.

Artículo 13.- Las Areas Responsables elaborarán semestralmente y por rubros temáticos, un índice de la información clasificada como reservada o confidencial, mismo que deberá ser enviado al Comité.

Dicho índice deberá indicar el Area Responsable que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento y el plazo de reserva. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

El Titular de cada una de las Areas Responsables deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la custodia y conservación de la información clasificada como reservada o confidencial.

Título III

Capítulo Único

Protección de datos personales

Artículo 14.- Las Areas Responsables que posean, por cualquier título, sistemas de datos personales, mantendrán un listado actualizado de éstos, mismo que notificarán al Titular de la Primera Visitaduría.

Artículo 15.- Sólo los titulares de los datos personales o sus representantes podrán solicitar a la Unidad de Enlace, previa acreditación, les proporcione los datos que obren en un sistema de datos personales.

La Unidad de Enlace deberá entregarle en un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha en que se presentó la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información o bien, la respuesta que al respecto le remita el Area Responsable.

Artículo 16.- Los titulares de los datos personales o sus representantes podrán solicitar, previa acreditación, ante la Unidad de Enlace, que se modifiquen los datos que obren en cualquier sistema de datos personales. Con tal propósito, el titular deberá entregar una solicitud de modificaciones a la Unidad de Enlace, en la que se señale el sistema de datos personales, indique las modificaciones que deben realizarse y aporte la documentación que motive su petición.

La Unidad de Enlace deberá entregar al solicitante, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, la comunicación por medio de la cual el Area Responsable haga constar las modificaciones o bien, informe de manera fundada y motivada, las razones por las cuales no procedió lo solicitado.

Artículo 17.- Contra la negativa de entrega o corrección de datos personales, así como la falta de respuesta en los términos que se establecen en los dos artículos anteriores, procede el recurso de revisión a que se refiere el presente Reglamento.

Título IV

Capítulo Único

Procedimiento de acceso a la Información y medios de impugnación

Artículo 18.- El procedimiento de acceso a la información que esté en posesión de la Comisión, se sustanciará conforme a lo establecido en el capítulo III del título segundo de la ley, con las modalidades que establece el presente Reglamento.

La Comisión, al recibir información o datos personales de un particular, le comunicara a éste, que el tratamiento de los mismos, inclusive el suministro de la información a terceros que lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la ley y del presente Reglamento.

Artículo 19.- El solicitante a quien se le haya notificado, mediante resolución del Comité, la negativa de acceso a la información o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante la Unidad de Enlace, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. La Unidad de Enlace deberá remitir el asunto al Titular de la Primera Visitaduría a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido.

Artículo 20.- El recurso de revisión también procederá en los mismos términos cuando:

- I. La Comisión no entregue al solicitante que tenga derecho a ello, los datos personales solicitados, o se haga en un formato incomprensible;
- II. La Comisión se niegue a efectuar modificaciones o correcciones a los datos personales;
- III. El solicitante no esté conforme con el tiempo o la modalidad de entrega de la información solicitada, y
- IV. El solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud.

Artículo 21.- El escrito mediante el cual se debe interponer el recurso de revisión deberá contener:

- I. El nombre del recurrente y del tercero interesado si lo hay; así como el domicilio o medio para recibir notificaciones;
- II. La fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del acto reclamado;

- III. El acto que se recurre y los puntos petitorios;
- IV. La copia de la resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, y
- V. Los demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Titular de la Primera Visitaduría.

Artículo 22.- Las resoluciones del Titular de la Primera Visitaduría deberá dictarse en un término máximo de 45 días hábiles, contados a partir del día en que recibió el recurso de revisión y podrá:

- I. Desechar el recurso por improcedente o bien, sobreseerlo;
- II. Confirmar la decisión del Comité;
- III. Revocar o modificar la decisión del Comité y ordenar al Area Responsable que permita el acceso a la información solicitada o que reclasifique la información;
- IV. Confirmar la decisión dictada por el Area Responsable en materia de datos personales, o
- V. Ordenar al Area Responsable que entregue los datos personales solicitados o los corrija.

Las resoluciones deberán ser formuladas por escrito, en ellas se establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

Cuando el Titular de la Primera Visitaduría determine durante la sustanciación del recurso que algún servidor público pudo haber incurrido en responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control, para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

Artículo 23.- El recurso de revisión será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea presentado una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 19 del presente Reglamento;
- II. El Titular de la Primera Visitaduría haya conocido anteriormente del recurso respectivo y resuelto en definitiva, y
- III. Se esté tramitando algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente ante los tribunales del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 24.- El recurso de revisión será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista;
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;
- III. Admitido el recurso aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Reglamento, o
- IV. El Comité o el Area Responsable que dictó el acto o resolución impugnada lo modifique o revoque, de tal manera que el recurso quede sin efecto o materia.

Artículo 25.- Las resoluciones que expida el Titular de la Primera Visitaduría, en la materia, serán definitivas.

Artículo 26.- Transcurrido un año de que el Titular de la Primera Visitaduría expidió la resolución que confirmó la decisión del Comité, el recurrente podrá solicitar ante el Titular de la Primera Visitaduría que reconsidere la resolución. Dicha reconsideración deberá referirse a la misma solicitud y resolverse en un plazo máximo de 45 días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta de la Comisión.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día 12 de junio de 2003.

TERCERO.- Las Areas Responsables que posean sistemas de datos personales, deberán hacerlo del conocimiento del Titular de la Primera Visitaduría, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de dos mil tres. - El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de su Consejo Consultivo, José Luis Soberanes Fernández.- Rúbrica.

(R.- 177582)

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABRAHAM CASAS TORIS, por su propio derecho en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ISAIAS PLATA MENDOZA, en el expediente número 218/1997, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1.- Una camioneta Ford, Pic-Up, de color rojo en mal estado, capacidad 3/4 de tonelada, modelo 1976, con número de placas LH-5572 del Estado de México; sirviendo como precio base la

cantidad de \$ 12,500.00 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Xonacatlán, México; mayo 23 de 2003.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

1822.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la cuarta almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco

Tlalcalcalpan, Zacatepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con Zona Federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 63.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 219,210.30 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1855.-28 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 345/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JANETH JASSO HERNANDEZ.
DEMANDADO: ROBERTO REYNOSO PEGUEROS.

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO REYNOSO PEGUEROS.

Visto el escrito de cuenta, presentado por JANETH JASSO HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada ROBERTO REYNOSO PEGUEROS, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Toluca, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia, en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del dos mil tres, se ordena emplazar al demandado ROBERTO REYNOSO PEGUEROS, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Toluca, México, veinte de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario. Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1857.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de seis de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 248/01, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIA VERONICA MENDIOLA OTERO, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa dieciséis sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal denominado Aquitania, ubicado en la calle Paseo de los Cisnes sin número, en Metepec, Estado de México y elementos comunes que correspondan, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, con el cual se conformó el ejecutante, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, ya que con su venta no se cubriría el adeudo total de la parte demandada y para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate, un término igual de siete días hábiles, mismos que se fijarán en los tableros del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Sol de México y ante el C. Juez exhortado, en los tableros del Juzgado, Receptoría de Rentas de la Entidad, así como en el periódico de mayor circulación, que para tal efecto designe el Juez Exhortado, debiendo de publicarse la primera el veintiocho de mayo, la segunda el nueve de junio del año en curso.

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macías Covarrubias.-Rúbrica.

1858.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 329/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

VICTOR ARMENTA SALAZAR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio sin denominación, ubicado en calle de Guerrero sin número, en el poblado de San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: una primera medida de 8.04 m con pasillo de servidumbre de paso y una segunda de 18.20 m con Javier Romero; al sur: 30.20 m con Eleazar Buendía Vázquez; al oriente: 8.05 m con Avenida Vicente Guerrero; y al poniente: 9.75 m con Domitila Aguilar Romero, con una superficie aproximada de 211.90 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1860.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 166/03, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovido por JAVIER COLIN MARTINEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en población de San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m privada de 05.00 m de ancho; al sur: 50.00 m con Ferrel Castillo; al oriente: 15.00 m en diagonal con camino; al poniente: 14.00 m con Remedios Colin Martínez, con una superficie aproximada de 735.00 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de mayo de dos mil tres.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1861.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 187/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve JUANA REYES ROMERO, en su propio derecho, respecto de un inmueble que actualmente se localiza en el número 311, de la calle Javier Mina, de Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.45 m con propiedad del señor Evodio Reza; al sur: 30.45 m con calle Javier Mina antes Libertad; al oriente: 12.90 m con calle Vicente Guerrero antes, Francisco y Madero; al poniente: 14.60 m con propiedad del señor Amancio Camacho, con una superficie aproximada de 426.50 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en Toluca, México, a veinte de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1862.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, GENOVEVA URRUTIA SERRANO, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 222/03, respecto del inmueble ubicado en el Callejón de Allende número 101, de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.45 m con Callejón de Allende; al sur: 10.45 m con predio del señor Javier Milán López, quien tiene su domicilio en Independencia número 415 en Tenango del Valle, México; al oriente: 14.00 m con predio

del señor José Luis Captevil Garduño, quien tiene su domicilio en Independencia 417 en Tenango del Valle, México; al poniente: 14.00 m con predio de la Compañía de Luz con domicilio en calle Rayón 102, con una superficie de 146.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha ocho de abril del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1863.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 232/03, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por LEONOR GONZALEZ MARTINEZ, por su propio derecho. La juez mediante auto de fecha diez de abril del año dos mil tres, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien motivo del juicio de las presentes diligencias, toda vez que como se señala en el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad la fracción motivo del presente juicio ubicado dentro de la zona urbana de la población de Tenango del Valle, México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 7.75 m y de 14.67 m colinda con la señora Jova Pacheco; al sur: 20.00 m colinda con el señor Sigfrido González Carbajal; al oriente: dos líneas de 4.40 y 5.14 m colinda con calle Independencia y la señora Jova Pacheco; al poniente: 8.60 m colinda con la señora Herminia Gómez, con una superficie aproximada de 119.1216 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a nueve de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1867.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 359/03-2, relativo a la información de dominio, promovida por FERNANDO MENDOZA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla marcado actualmente con el número 181 entre las calles de Ezequiel Capistrán y Josefa Ortiz de Domínguez, del Barrio de San Mateo, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Amalia Mendoza; al sur: 16.50 m con Dominga Rodríguez; al oriente: 8.10 m con Aniceto Chicho e Hijos; al poniente: 16.50 m con Colina con calle Miguel Hidalgo que es la de su ubicación.

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho lo deduzca en términos de ley, edictos que se

expiden a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil tres.-
Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-
Rúbrica. 1869.-28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En autos del expediente 551/00, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por GRACIELA LARA ESPINOSA en contra de AGUSTIN IGLESIAS VELASCO, con fundamento en los artículos 758, 759, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, la juez ordenó el remate en primera almoneda del bien que conforma la sociedad conyugal y al efecto se señalan las once horas del día dieciocho de junio del año dos mil tres, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en tablas de aviso de este juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Juana María Pavón número ochenta, manzana 9 (romano), lote uno, sección A, Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 778,400.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 22 de mayo del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-
Rúbrica.

1068-A1.-28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 75/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS CERVANTES LAZARINI, por su propio derecho, promueve inmatriculación respecto del inmueble ubicado en Vía López Portillo número 49, manzana 66, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con carretera México-Texcoco; al sur: 09.20 m con Vía López Portillo; al oriente: 10.50 m con Ignacio Santillán López; al poniente: 7.50 m con Santiago Celestino. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el inmueble objeto de la presente inmatriculación lo viene poseyendo desde el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con el carácter de propietario tal y como lo acredita con el convenio celebrado en la misma fecha con EDUARDO OLVERA BRAVO, y del cual se desprende que el promovente en esa fecha realizó diversos pagos en especie y efectivo para cubrir el importe de la propiedad, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de persona alguna, y se encuentra al corriente del pago del impuesto predial con clave catastral número 094 070 189 36 00045 expedido a nombre de ROGELIO GODOY OLIVA; por lo anterior promueve las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria a efecto de que se ordene la inmatriculación respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción del instrumento privado que exhibe respecto del bien inmueble descrito y de esta forma le sirva de título justificativo de propiedad.

Toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ROGELIO GODOY OLIVA, persona a favor de la cual se expiden las boletas prediales del inmueble motivo de las presentes, el Juez Segundo

de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena citar a ROGELIO GODOY OLIVA por medio de edictos, a efecto de que comparezca a este juzgado y manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las diligencias de inmatriculación promovidas por JUAN CARLOS CERVANTES LAZARINI, respecto del inmueble ubicado en Vía López Portillo número cuarenta y nueve, manzana sesenta y seis, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, tres veces de siete en siete días. Ecatepec de Morelos, México, veinte de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1069-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUATITLÁN
E D I C T O**

JOSE LUIS ARCOS ALVIRDE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), tramita por conducto de sus apoderados, ante este juzgado bajo el expediente número 1112/2002, juicio ordinario civil rescisión de contrato, respecto del inmueble ubicado en calle de Lava 46, lote 1, edificio A, departamento 403, en Conjunto Habitacional, lote 52, en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, en virtud de que se ignora su domicilio, le demanda la siguientes prestaciones: a) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9300304776..., b) La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con el hoy demandado ARCOS ALVIRDE JOSE LUIS, misma que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 2 de marzo de 1993..., c) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado..., y se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoselo saber que deberá de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial, se expide en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1070-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAUL ALVAREZ LIMON,
ESPERANZA LEZAMA ESTRADA,
FEDERICO GONZALEZ MORENO Y
CANDIDO MORENO FERNANDEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LILIANA RAYA RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 158/2003-2, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en su favor respecto del lote 18, de la manzana 375, de la Colonia

Independencia, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 30.00 m con calle sin nombre; al sur: en 30.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 50.00 m con lote 19 y 25; y al poniente: 50.00 m con lote 17, con una superficie de 1,500.00 mil quinientos metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daiei Gómez Israde.-Rúbrica.

1071-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTrito DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. CLAUDIO ROSAS MONDRAGON.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISIDORO ORDÓÑEZ MENDIETA en contra de ROBERTO VALERO LOPEZ, expediente número 1572/95-2, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, mediante auto de fecha ocho de mayo del presente año, con fundamento en los artículos 1067, 1069, 1070, 1410, 1411 del Código de Comercio y vista la razón asentada por el notificador del juzgado, de fecha doce de marzo del año en curso, y en apoyo a lo que establece el artículo 1070, ya invocado, procedáse a notificar mediante edictos al demandado CLAUDIO ROSAS MONDRAGON, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, en virtud de que figura como acreedor en relación al expediente 250/96 del Juzgado Noveno Civil de este distrito judicial, y se le prevenga para que señale domicilio ante este juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Por lo que procedáse a la publicación de edictos por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar, se expide a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1072-A1.-28, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
KARLA ALCALA SOLIS.

Se hace de su conocimiento que los señores FRANCISCO ALCALA GRAJEDA y CATALINA SOLIS OLIVARES, promueve juicio pérdida de la patria potestad, bajo el expediente 425/03 en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec, México, veinte de mayo del año dos mil tres.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedáse a emplazar a KARLA ALCALA SOLIS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la

citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de lo establecido en los numerales 170 y 182 libro primero del Código en cita.

Ecatepec de Morelos, México, veintidós de mayo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.
1074-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

KARLA ALCALA SOLIS Y CARLOS SANCHEZ MASTRANZO.

Se hace de su conocimiento que los señores FRANCISCO ALCALA GRAJEDA y CATALINA SOLIS OLIVARES, promueve juicio pérdida de la patria potestad, bajo el expediente 424/03, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec, México, veinte de mayo del año dos mil tres.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, procedáse a notificar a KARLA ALCALA SOLIS y CARLOS SANCHEZ MASTRANZO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondiente, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de lo establecido en los numerales 170 y 182 del libro primero del Código en cita.

Ecatepec de Morelos, México, veintidós de mayo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Estava.-Rúbrica.
1075-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MANUEL VAZQUEZ SORIANO.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 14, MANZANA 172, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 58/2003, promovido por APOLONIA NICOLAS GARCIA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con lote 15, al sur: 20.00 m y linda con lote 13, al oriente: 8.00 m y linda con lote 21, y al poniente: 8.00 m y linda con calle 18, con una superficie total de: 160.00 m2 (ciento sesenta m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 22, MANZANA 159, DE LA CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 57/2003, promovido por REYNA ROMO DE VEGA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 21, al sur: 25.00 m y linda con lote 23, al oriente: 10.00 m y linda con calle 18, poniente: 10.00 m y linda con lote 05, el cual tiene una superficie total de: 250.00 m² (doscientos cincuenta m²).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 14 de mayo de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 26, MANZANA 160, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 56/2003, promovido por LORENZO BENITEZ CERVANTES, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 25, sur: 25.00 m y linda con calle Ixtapan, oriente: 20.00 m y linda con Calle 18, poniente: 20.00 m y linda con lote 01, con una superficie total de: 500.00 m² (quinientos m²).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. GLORIA MONTES HERRERA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1-A, MANZANA 185, CALLE 20, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 59/2003, promovido por CIRA MONTES HERRERA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.50 m y linda con lote 02, al sur: 21.00 m y linda con lote 01, oriente: 09.80 m y linda con lote 26, poniente: 09.70 m y linda con calle 20, el cual tiene una superficie total de: 201.30 m² (doscientos uno punto treinta m²).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 14 de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA ROMERO S.A. USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 07, MANZANA 137, CALLE 15, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 62/2003, promovido por CONSUELO COLIN SANABRIA Y MELQUIADES GARCIA PINEDA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con lote 18, al sur: 20.00 m y linda con lote 06, al oriente: 8.00 m y linda con lote 28, y al poniente: 8.00 m y linda con calle 15, con una superficie total de: 160.00 m² (ciento sesenta m²).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MIGUEL BENITEZ ZAMUDIO Y CRISOFORO QUIJADA ZAMUDIO, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 38-B, MANZANA 149, CALLE ACAMBAY, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapion, bajo el expediente número 63/2003, promovido por AMADA NAVARRO DE GONZALEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 12.50 m y linda con calle Acambay, sur: 12.50 m y linda con lote 13, oriente: 10.00 m y linda con lote 14, y poniente: 10.00 m y linda con lote 13-A, el cual tiene una superficie total de: 125.00 m2 (ciento veinticinco m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 14 de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 20, MANZANA 160, DE LA CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapion, bajo el expediente número 65/2003, promovido por MA. IRENE VEGA CHAVEZ GERARDO RODRIGUEZ VEGA Y CESAR RODRIGUEZ VEGA, en contra de usted, respecto del predio

indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 19, sur: 25.00 m y linda con lote 21, oriente: 10.00 m y linda con Calle 18, poniente: 10.00 m y linda con lote 07, el cual tiene una superficie total de: 250.00 m2 (doscientos cincuenta m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 14 de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 14-A, MANZANA 159, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapion, bajo el expediente número 66/2003, promovido por ROSALBA LLUDMILA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 14, sur: 25.00 m y linda con lote 15, oriente: 10.00 m y linda con Calle 18, poniente: 10.00 m y linda con lote 13-A, con una superficie total de: 250.00 m2 (doscientos cincuenta m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DIRECTOR DEL DIARIO DE MEXICO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Oral expediente número 1083/2001, promovido por THERINA PEÑA GUADALUPE LAURA, en contra de MARTIN ISAIR PAEZ HERNANDEZ Y FELIPE PAEZ HERNANDEZ, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto que en lo conducente dice... Asimismo, por

corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código mencionado, se señalan las once horas del día ~~diecinueve~~ de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, denominado "El Capulín", ubicado en la Cerrada de Niños Héroes, número doce, Colonia Hidalgo, Nicolás Romero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$373,731.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100), misma que dio como resultado de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad de \$467,164.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100) que arroja el avalúo actualizado exhibido por la parte actora, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.-México, D.F., a 13 de mayo de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1059-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 891/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA OLGUIN FUENTES, en contra de CARLOS MORALES GUTIERREZ, de quien solicita la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha quince de julio del año dos mil uno, respecto del inmueble ubicado en Avenida Pantitlán número setecientos cuarenta y cuatro Accesoría "A BIS", Colonia Reforma en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la desocupación y entrega de dicho inmueble, el pago de la renta quince de mayo al catorce de junio y del quince de junio al catorce de julio del año dos mil dos más las que se sigan venciendo, el pago de daños y perjuicios así como el pago de gastos y costas, lo anterior en virtud de la falta de pago de las mensualidades correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del año dos mil dos, a razón de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para que el demandado comparezca en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento al demandado que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

684-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MEZA OROZCO,

GRACIELA SANDOVAL ALVAREZ, en el expediente número 818/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 213-A, de la Colonia Aurora-hoy Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con Avenida 7 Leguas, al poniente: 8.00 m con lote 46, con una

superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Aveilino.-Rúbrica.

685-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se les hace saber que MARIA ESPERANZA CERVANTES JIMENEZ, le demanda en el expediente número 191/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 28 (veintiocho), de la manzana 46 (cuarenta y seis), de la Colonia Bosques de Aragón, ubicado en calle Boulevard de los Continentes y Bosques de Polonia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 29, al sur: 14.87 y 2.43 m con calle Bosques de Polonia, al oriente: 10.84 m con lote 27, al poniente: 09.00 m con calle Boulevard de los Continentes, con una superficie de: 236.83 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

686-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GREGORIA AGUIRRE TORRES MARTINEZ VDA. DE PIZANA.

SIENA GONZÁLEZ MONTALVO, en el expediente número 178/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 80, actualmente Avenida Lago Xochimilco, número oficial 49, de la Colonia Metropolitana Tercera sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 m con lote 23, al sur: 17.30 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con lote 43, al poniente: 8.00 m con Avenida Lago Xochimilco, con una superficie total de: 138.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el

apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

687-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Por este conducto se les hace saber que JUAN PEREZ NOHPAL, le demanda en el expediente número 194/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número ocho (8), de la manzana veintitrés (23), de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 7, al sur: 16.82 m con lote 9, al oriente: 9.00 m con lote 33, al poniente: 09.00 m con calle 59, con una superficie de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ana María de la Luz Trejo.-Rúbrica.

688-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MANUEL HUERTA ALVARADO Y OLIVA MATA FUENTES:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 224/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por IRMA CRUZ GONZALEZ, en contra de MANUEL HUERTA ALVARADO Y OLIVA MATA FUENTES, respecto del lote de terreno y construcción, identificado como lote 08, de la manzana 140, de la zona 01, ubicado en "Tlapacoya IV", actualmente la Colonia Nueva San Isidro, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, cuya superficie es de: 142.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 18.05 m con lote nueve, al sureste: 07.93 m con lote cinco, al suroeste: 18.01 m con lote siete, y al noroeste: 08.03 m con calle Platino; con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civiles en vigor, llámese a este proceso a MANUEL HUERTA ALVARADO Y OLIVA MATA FUENTES, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndoles saber que si a su interés conviene se apersonen a

juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

689-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 325/2003-1.

IGNACIO DIAZ RUIZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "La Joyita", ubicado en calle Cuicuiusco S/N, La Purificación Tepetitla, en Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 98.54 m y colinda con Prolongación Cuicuiusco; al noroeste: 21.31 m y colinda con callejón Huicueva, al oeste: 29.34 m y colinda con calle privada, al noroeste: 6.40 m y colinda con calle privada, al suroeste: 13.40 m y colinda con calle privada, al suroeste: 14.86 m y colinda con calle privada, al suroeste: 1.00 m y colinda con calle privada, al suroeste: 42.25 m y colinda con calle privada, al sureste: 40.09 m y anteriormente colindaba con Anselmo Velázquez López y actualmente con María Ines Velázquez Aguilar, con una superficie de: 2,937.22 m².

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

690-B1.-28 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 557/2003, JOSE DE JESUS ISLAS MARTINEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información testimonial posesoria, respecto de una fracción de terreno con casa ubicado en el Cuartel Tercero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, calle Ignacio Rayón, número 106, Barrio de San Agustín, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: cuatro líneas 7.40, 10.25, 14.50 y 40.50 metros con Ascensión Nieto; al sur: cuatro líneas 7.30, 24.00, 20.50 y 22.20 metros con Jesús Hernández Miranda, Antonio Alcántara Cedillo, Cándido Reyes Cordero y Mardonio López Fajardo; al oriente: con dos líneas 37.90 y 1.80 metros con Alfonso Cárdenas y Mardonio López Fajardo; y al poniente: seis líneas 18.90, 3.40, 3.20, 5.30, 9.70 y 9.70 metros con Cándido Reyes Cordero, Jesús Hernández Miranda y Ascensión Nieto, con una superficie total aproximada de 1,976.00 metros cuadrados y 160.00 metros cuadrados de construcción; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha veintiuno de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1871.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 164/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICRUZ ANGELES VAZQUEZ, en contra de SAMUEL DAVILA GARCIA, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, que actúa con Secretario que autoriza y da fe; señaló las trece horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en domicilio conocido Santiago Miltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada Rufino Tamayo; al sur: 10.00 metros con Manuel Sánchez; al oriente: 20.00 metros con J. Ascención Cárdenas; al poniente: 20.00 metros con Bernardo Cárdenas Davila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito con la partida 529, volumen 227, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1875.-28 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 215/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante este Juzgado por DANTE EDGAR NUÑEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE FLORES GUTIERREZ, en contra de SERGIO ORTEGA GUTIERREZ, en su carácter de deudor, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día veintisiete de junio del dos mil tres, los cuales consisten en: en 1.- Una bicicleta de montaña marca Turbo, con suspensión delantera, color amarillo con azul rey, manubrio color negro sin número de serie, pedales color negro, estrella de tres pasos de siete velocidades, en regulares condiciones de uso; 2.- Sierra radial marca Dewalt, modelo DW1251, con motor eléctrico de 1.73 kw, brazo de 21 cm. Con número de serie 3-000113, manufacturado en Italia, color verde con negro, en malas condiciones de uso; 3.- Sierra anexa marca Dewalt con motor eléctrico de 1HP, color verde, con longitud de corte de 35 cm. de 1.80 metros de alto, en malas condiciones de uso; 4.- Una compresora de aire color verde con motor de 1H.P. electrónico marca General Electric.

En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en Lerma, México a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1880.-28, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER FUENTES ROJAS, demanda por su propio derecho, juicio ordinario civil, en contra de JUAN JOSE MARQUEZ LARA, el otorgamiento y firma de escritura, en el

expediente registrado con el número 244/2003, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la calle de Malpaso, número 11-A, manzana 07, lote 11, Colonia Jardines de San Gabriel, Municipio de Ecatepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.30 metros con lote 12; al sur: 6.44 metros con vivienda número 10-A del lote número 10 y en .090 metros con vacío, área común al régimen en posesión para la vivienda ubicada en la planta baja; al oriente: 1.98 metros, y en 6.02 metros, con vacío al área común al régimen en posesión para uso de la vivienda ubicada en planta baja; al poniente: en 8.00 metros con fachada principal y calle Malpaso. Señaló el actor en su escrito inicial de demanda que en la cláusula quinta que el hoy demandado se comprometió a realizar la enajenación respectiva al predio en cuestión, en cuanto el actor finiquitará el adeudo por la compraventa del inmueble, con lo que aún siendo de inmediato, no se consiguió que dicha enajenación por compraventa constará a la fecha en escritura pública, y que no fue posible la protocolización de la escritura del inmueble en cuestión debido a que el hoy demandado se negó a acudir ante Notario Público a pesar de que ha tratado por diversos medios para que acudan ante el Notario y realizar la protocolización correspondiente pero hasta la fecha no ha sido posible, teniendo que acudir ante el Juez competente para su conocimiento. En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada JUAN JOSE MARQUEZ LARA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1060-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 238/1999, Segunda Secretaría relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO PUIG ESCUDERO, en contra de JORGE EDUARDO MENDOZA HARTMANN, el Juez dictó un auto:

AUTO.- Huixquilucan, México, dieciséis de mayo dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito y certificado de libertad de gravámenes que presenta FERNANDO PUIG ESCUDERO, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763, 764, 766, 768, 769, 770, del aplicable del Código Adjetivo Civil en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Paseo Lomas del Sol número 65, lote 8, manzana 1, Sección Lomas del Sol, Huixquilucan, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 20.14 metros con lote 9; sur: 18.67 metros; oriente: 12.00 metros con Paseo Lomas del Sol; y al poniente: 8.79 metros con Barranca de Loreto (zona verde), con una superficie total de 221.59 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, con los siguientes datos registrales, partida

711, volumen 521, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio total del inmueble a rematar y que resulta de los dictámenes emitidos por peritos designados, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintitrés días de mayo del dos mil tres-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1061-A1.-28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARTINEZ RIVERA JAVIER Y ROSA MARIA CRUZ GALLARDO DE MARTINEZ, expediente número 884/01, el C. Juez Trigesimo Civil, dictó un auto de fecha doce de mayo de dos mil tres, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 301, del edificio en condominio marcado con el número 300 de la calle Rio Blanco y terreno que esta construido, lote núm. 47, manzana 89, Colonia José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Moneda Nacional. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Departamento ubicado en el segundo piso con la siguiente distribución: Estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio y lugar de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1062-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 775/2002-1.
JOSE LUIS GARCIA RUIZ.

Se hace del conocimiento que MARTIN PEREZ GARCIA Y AURELIA MENDEZ ORTEGA, actores en el presente juicio, demandan en el expediente número 775/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), a JOSE LUIS GARCIA RUIZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Eucalipto, manzana "F", lote 91, vivienda 35-A, Conjunto C-15, Régimen (condominio) 49, del Conjunto Habitacional, Valle de Ecatepec, Zona II, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 182, volumen 1062, libro primero, sección primera;

de fecha 30 de agosto de 1991, con una superficie total de 185.20 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: en planta baja, al noreste: 1.60 y 2.89 metros con fachada posterior a área común del régimen; al sureste: 7.92 metros con vivienda B del mismo régimen; al suroeste: 2.89 y 1.60 con fachada principal a área común del régimen; al noreste: 1.62 y 2.84 metros con fachada lateral a área común del régimen y en 3.45 metros con régimen 48, lote 90, de la misma manzana, abajo con: terreno y arriba con: la propia vivienda, en planta alta: al noreste: 2.89 y 1.60 metros con fachada posterior a vacío a área común del régimen; al sureste: 7.92 metros con vivienda B del mismo régimen; al suroeste: 2.89 y 1.60 con fachada principal a área común del régimen; al noreste: 2.84 y 0.81 metros con fachada lateral al vacío a área común del régimen y en 4.26 metros con régimen 48, lote 90, de la misma manzana, abajo con la propia vivienda y arriba con azotea, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis MARTIN PEREZ GARCIA Y AURELIA MENDEZ ORTEGA, en su calidad de compradores celebraron contrato de compraventa con JOSE LUIS GARCIA RUIZ en calidad de vendedor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Eucalipto, manzana "F", lote 91, vivienda 35-A, Conjunto C-15, Régimen (condominio) 49, del Conjunto Habitacional, Valle de Ecatepec, Zona II, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble matena de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a JOSE LUIS GARCIA RUIZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos, la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Sánchez Saldaña.-Rúbrica.

1064-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. de C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN MATAMOROS GUERRERO, expediente número 482/2002, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de junio próximo, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la Vivienda tipo "B-1", casa C-tres, del Condominio marcado con el número oficial uno, de la calle Prolongación Circuito de Las Fuentes Sur, construida sobre el lote de terreno número uno, de la manzana uno romano, perteneciente al Conjunto Habitacional denominado "Habitacional Ecatepec Las Fuentes", ubicado en Avenida México, sin número, de la Colonia Ejido de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores exhibir el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de mayo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1065-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

ACTOR: BANCOMER, S.A., HOY BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA COMO CESIONARIA INVLQ S. DE R.L. DE C.V. HOY MANUEL BAUTISTA FAJARDO.

DEMANDADO: DISTRIBUIDORA DE EQUIPO HIDRAULICO INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE OPERACION NEUMATICA, S.A. DE C.V. Y KARLA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 1094/1993.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del año dos mil tres. Se señalan las once hora con treinta minutos del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio el cual se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 74 de la calle Fresnos, identificado también como lote de terreno número 6, manzana 25, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, C.P. 53240 del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio de avalúo, la cantidad de \$ 1'309,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. Doy fe.

Nota: por tres veces dentro de nueve días en el periódico el Sol de México, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado a su digno cargo, así como en los tableros de avisos de la Receptoría de rentas de esa entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado a su digno cargo, así como en el periódico que ese H. Juzgado se sirva designar.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Félix López Segovia.-Rúbrica.

1066-A1.-28 mayo, 3 y 9 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5006/03, MARTIN GUTIERREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.13 m con Josafat Martínez, al sur: 21.13 m con Bernardino Vallejo, al oriente: 14.00 m con calle Abasolo, al poniente: 14.00 m con Maura Ríos. Superficie aproximada de 295.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1853.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3696/204/2003, ROBERTO PALMA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos No. 105, en Cacalomacán,

municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.70 m con propiedad del Sr. José Rodríguez Avilés, actualmente con Vicente Trevilla Moreno, al sur: 35.70 m con propiedad del Sr. Juan Felipe Aguilar Hernández, al oriente: 7.50 m con privada Morelos, al poniente: 7.50 m con propiedad del Sr. Silvano Trevilla Villanueva. Superficie aproximada de: 267.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1854.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 494/139/03, MARIA ARCADIA CARREÑO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 36.70 m con Domingo Andrés Zariñana Millán, sur: 40.00 m con Celestino Castañeda Morales, oriente: 16.00 m con camino, poniente: 16.00 m con Héctor Morales Reynoso. Superficie de: 629.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1856.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1072/361/2003, JOSE LUIS CERVANTES GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Colonia Rojastitlán, perteneciente a la jurisdicción de Guadalupe Yancuitlpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con calle Cerrada, sur: 11.00 m y colinda con calle Cerrada, oriente: 23.00 m y colinda con Eladio Juárez Hernández, poniente: 23.00 m y colinda con Eladio Juárez Hernández. Superficie aproximada de: 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de septiembre del 2002.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1864.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1179/403/2002, ALFREDO RAMIREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Ignacio Zaragoza, perteneciente a la delegación de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: norte: 108.24 m y linda con camino al Monte y Francisca Guerrero, al sur: 138.00 m y linda con María Cruz Mendoza, poniente: 57.75 m y linda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 2,960.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de octubre del 2002.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1865.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 530/150/03, JUAN JOSE GOMEZ MUNIELLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en carretera a Jalmolonga, esquina calle al campo deportivo S/N, en Jalmolonga, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle al Campo Deportivo, al sur: 16.65 m con Rodolfo Poblete, al oriente: 22.70 m con Luis Millán García, al poniente: 17.80 m con carretera a Jalmolonga. Superficie aproximada de: 359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1872.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. No. 529/149/03, JUVENAL MILLAN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en la prolongación de la calle Aldama, en el poblado de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con la calle Aldama, al sur: 12.00 m con Mariana Monroy de Vázquez, al oriente: 41.50 m con Porfirio Maya Rodríguez, al poniente: 23.00 m con Germán Hernández Vázquez y 13.80 m con el mismo colindante. Superficie aproximada de: 510.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1872.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4618/2003, BRIGIDO BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.30 m con Leonardo Sánchez, al sur: 18.85 m con Demetrio Bautista Hernández, al oriente: 7.90 m con Trinidad Marín, al poniente: 7.40 m con Av. López Mateos. Superficie aproximada de: 146.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1866.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 4617/2003, ISIDRO MODESTO DAVALOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.99 m con Miguel Moreno, al sur: 6.48 m con calle Veracruz, al oriente: 32.09 m con Lucía Castillo de la Cruz, al poniente: 32.00 m con Roberto Olivares Avila. Superficie aproximada de: 231.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1868.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 4619/2003, ROBERTA GONZALEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 73.30 m con Celso Epigmenio Benítez Sánchez, al sur: 66.90 m con camino antiguo Ffcc. Ozumba-Atlautla, al oriente: 12.00 m con Humberto Rojas y Faustino Alarcón Andrade, al poniente: 10.20 m con Gloria Gómez Villa. Superficie aproximada de: 778.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1868.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5086/03, JOSE MARIA ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.00 m con río, al sur: 44.90 m con Samuel Saturnino, al oriente: 213.00 m con Felipe Martínez, al poniente: 213.00 m con Agustín Espinoza. Superficie aproximada de: 10,117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691-B1.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 910/128/03, PACIANO, JUSTINA, BERNARDO, ARTURO, ADRIANA Y ALFREDO DE APELLIDOS ESPINOZA CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.95 m con Pedro Hernández hoy Antonia Hernández, al sur: 39.15 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 31.95 m con Pánfilo Corona hoy Porfirio Zarco Cerón, al poniente: 39.50 m con Ponciano Aguilar hoy Leoba Gómez Aguilar. Superficie aproximada de 1,377.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 108/55/03, JOSE OCAMPO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Pañas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 383.00 m colinda con Eduardo Ortiz y Anibal García, al sur: 780.00 m colinda con Pedro Abelar, al oriente: 705.00 m colinda con Reynaldo Brito, al poniente: 1150.00 m colinda con Moisés Castañeda. Superficie aproximada de 539,341.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 106/54/03, ADAN ORTIZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 2265 m con Adrián Ortiz Baena, al sur: 2180 m con barranca, al oriente: 70.00 m con río de Sultepec, al poniente: 563.00 m con Eusevio Hernández Saldaña. Superficie aproximada de 703,421.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 105/53/03, J. JESUS FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coquillo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 273.00 m y colinda en dos líneas con Agustina Peña y Jovo Peña, al sur: 504.00 m y colinda en dos líneas con Teresa Martínez y San Pedro Huayahualco, al oriente: 630.00 m y colinda con dos líneas con Ignacio Peña y Pedro Ortiz Ortiz, al poniente: 400.00 m y colinda con dos líneas con Jovo Peña. Superficie aproximada de 185,805.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 104/52/03, ROBERTO SOLANO ABELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 427.00 m con Eustorjio Solano Balmaceda, al sur: 340.00 m colinda con Guadalupe Abelar, al oriente: 504.00 m colinda con Leodegario Díaz, al poniente: 356.00 m colinda con Adán Ortiz. Superficie aproximada de 164,905.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 107/55/03, EUSTACIO ROGEL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 2,180.00 m colinda con barranca, al sur: 1,700.00 m colinda con Eustacio Rogel Díaz, al oriente: 386.00 m colinda con río de Sultepec, al poniente: 260.00 m colinda con Eusevio Hernández Saldaña. Superficie aproximada de 626,620.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 103/51/03, FRANCISCO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulátengo, denominado "La Joya", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m colinda con Miguel Campuzano Campuzano (vendedor), al sur: 400.00 m colinda con Misael Flores Arce, al oriente: 375.00 m colinda con el mismo vendedor Sr. Miguel Campuzano Campuzano y carretera, al poniente: 400.00 m colinda con el río Salado. Superficie aproximada de 145,312.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 147/2885/2003, MARGARITO MENDOZA CASTRO, QUIEN COMPRA PARA SU ESPOSA DE NOMBRE MA. LETICIA HERREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lázaro Cárdenas s/n, entre Cerrada Gral. Vicente Guerrero y la calle Josefa Ortiz en Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con el Sr. Brígido Avila 53 m, al sur: 53 m con Av. Lázaro Cárdenas, al oriente: 1.00 m con Cerrada General Vicente Guerrero, al poniente: 7.30 m con el Sr. Saúl Domínguez Díaz. Superficie aproximada de 219.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 111/2510/2003, JUAN CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.80 m con Jesús Junco Cruz, al sur: 17.60 m con la calle 5 de Mayo, al oriente: 10.41 m con Gregoria García Torres, al poniente: 11.20 m con una Diagonal de 2.96 m y una recta de 8.24 m con calle 16 de Septiembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 83/03, JUVENCIO JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 84.57 m con Cornelio Cortez, al sur: 76.10 m con caño de riego, al oriente: 101.30 m con camino real a San Miguel Oxtotilpan, al poniente: 112.30 m con Eduardo Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 100/2003, LIDIA, MARTHA ALICIA, MIGUEL ANGEL, JOSE SEFERINO, MARCO ANTONIO Y MARIA MAGALI, TODOS DE APELLIDOS VARGAS GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, colonia Centro, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 44.75 m colinda con Margarito González, al sur: 44.57 m colinda con Cesilio Loza, al oriente: 9.80 m colinda con Avenida 16 Septiembre, al noroeste: 9.80 m colinda con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 102/2003, EPIFANIO SANTAMARIA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.10 m y colinda con propiedad de la misma vendedora, al sur: 30.25 m y colinda con terreno del señor Francisco Jiménez, al oriente: 12.65 m y colinda con terreno de la vendedora, al poniente: 12.65 m y colinda con antigua carretera Tejupilco-Toluca. Superficie aproximada 334.61 m2. Superficie construida de 108.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 402/117/03, C. EVERARDO ROGEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 150.00 m con Cándido Hinojosa y Refugio Mendoza, al sur: 141.00 m con Jaime Rogel Guadarrama, al este: 39.00 m con derecho de cause de un arroyo, al oeste: 35.00 m con servidumbre de paso del canal de riego. Superficie aproximada de 5,383.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1432/30/03, JUAN EFRAIN GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero 16, San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con sucesión de Tomás Zúñiga, al sur: 18.00 m con calle Continuación 5 de Febrero, al oriente: 18.65 m con propiedad particular, al poniente: 18.65 m con propiedad de Arnulfo Hernández Medina. Superficie aproximada de 335.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2742/184/03, MARIA ELENA BONILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Gabriel, San Miguel Coatlinchán del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.82 m con Araceli Quintanilla, al sur: 12.82 m con Lázaro Bonilla, al oriente: 18.70 m con Telésforo Buendía, al poniente: 18.70 m con Cerrada San Gabriel. Con superficie aproximada de 239.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 2743/183/03, ANA LUCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xomelia, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con privada de Benito Juárez, al sur: 37.07 m con Francisco Martínez y Hermilo Alcántara, al oriente: 37.18 m con Rosa Olvera Olvera, al poniente: 35.00 m con privada Benito Juárez y Jorge Pacheco M. Con una superficie aproximada de 1,429.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 2765/180/03, LUIS JAVIER GONZALEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con calle s/n, al sur: 13.00 m con lote tres, al oriente: 9.25 m con calle Benito Juárez, al poniente: 9.25 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 137/15/03, CRESCENCIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje: Ninshe, en San Miguel Tenoxtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 152.00 m con María Guadalupe Monroy de Pérez y Constancio Pérez Estévez; al sur: 140.00 m con Crescencio Pérez Garduño; al oriente: 40.00 m con barranca y 77.50 m con Ma. Guadalupe Monroy de Pérez; al poniente: 77.50 m con Crescencio Pérez Garduño. Superficie aproximada de 14,274.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 136/14/03, CRESCENCIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje: La Cruz o La Presa, en San Miguel

Tenoxtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.10 m con Constanco Pérez Estévez; al sur: 31.80 m antes con Enrique Cruz Cárdenas ahora con el señor Crescencio Pérez Garduño; al oriente: 77.50 m con Enrique Pérez Alcántara, ahora Crescencio Pérez Garduño; al poniente: 72.80 m con Tomasa Pérez Cárdenas, ahora Crescencio Pérez Garduño. Superficie aproximada de 2,380.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 135/13/03, CRESCENCIO PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenoxtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.10 m con María del Carmen Monroy Pérez, y 64.30 m con Crescencio Pérez Garduño; al sur: en dos líneas de 58.40 m y 31.50 m con barranca; al oriente: 73.00 m con Crescencio Pérez Garduño; al poniente: 81.70 m con Sra. María Guadalupe Monroy Pérez. Superficie aproximada de 5,306.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 92/25/03, VIDAL GONZALEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Mario Rebollar Ferrer; al sur: 32.00 m con Santos González Flores; al oriente: 18.00 m con Francisco Matias; al poniente: 22.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 508.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 144/20/03, AURELIO MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Torecillas, San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Abel González; al sur: 50.00 m con Mauricio López, actualmente Roberto Munguía Sánchez; al oriente: 100.00 m con Gabino López Sánchez, actualmente Ascención Sánchez García; al poniente: 100.00 m con Bernardino Sánchez y Margarito Munguía, actualmente con Bernardino López y Francisco García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 141/19/03, PASTRANA CRUZ ANGELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Proceso Antonio Pastrana Cruz; al sur: 12.00 m con Luisa Pastrana Cruz; al oriente: 31.80 m con calle sin nombre; al poniente: 32.30 m con Josefá Hernández Salinas. Superficie aproximada de 384.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 48/4/2003, MARIA DE JESUS GARDUÑO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gregorio Portillo Hernández; al sur: 10.00 m con camino vecinal al Río Lerma; al oriente: 24.00 m con Jesús Matías Pastrana; al poniente: 27.00 m con Margarita Moreno Ayala. Superficie aproximada de 250.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 240-59/03, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, en el Municipio de Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: en 34.80 m y colinda con calle; al sur: en 30.90 m y colinda con Sr. Félix Fuentes Iglesias; al oriente: en 13.00, 5.10 y 15.80 m y colinda con Sr. Adrián Molina; al poniente: en 25.00, 23.20 y 13.50 m y colinda con María Eugenia Mancilla Torres, Aristeo Zariñán, Arturo García y Norma Marín González. Superficie aproximada de 1,255.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 8 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1162/170/03, MARGARITA YOLANDA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Nopaltepec, predio denominado "Palo Dulce", Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 44.00 m linda con Margarita Yolanda Ramírez Hernández; al sur: 44.00 m linda con Adrián Flores Pérez; al oriente: 10.00 m linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m linda con Iris Andrea Presiado Flores. Superficie aproximada de 440.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1163/171/03, MARGARITA YOLANDA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, predio denominado "Palo Dulce", Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Mariano Coronel Morales; al sur: 45.00 m linda con Refugio García Ramírez; al oriente: 11.05 m linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 11.11 m linda con Efrén Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 498.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1233/192/03, MARCOS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con terreno de la Hda. de Hueyapan; al sur: 21.00 m linda con Daniel Aguilar Cruz; al oriente: 67.60 m con Engracia Martínez Flores; al poniente: 78.60 m con camino. Superficie aproximada de 1,535.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1232/191/03, PEDRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.70 m con Avenida del Radar s/n; al sur: 45.20 m con Daniel Aguilar Cruz; al oriente: 32.50 m con Yolanda González Castañán; al poniente: 57.50 m con Engracia Martínez Flores. Superficie aproximada de 1,972.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1234/190/03, ENGRACIA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con terreno de la Hda. de Huayapan; al sur: 20.00 m linda con Daniel Aguilar Cruz; al oriente: 57.50 m con Pedro Martínez Flores; al poniente: 67.60 m con Marcos Martínez Flores. Superficie aproximada de 1,251.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1231/189/03, BERTHA SALINAS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tecámac No. 15, Colonia San José Tecámac, Edo. de México, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Tecámac; al sur: 10.00 m linda con Escuela CONALEP; al oriente: 20.00 m linda con Demetrio López; al poniente: 20.00 m con Margarito Rosas Garrido. Superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1215/183/03, MICAELA MENESES DE SANCHEZ PARA LA SEÑORITA LUZ MARIA SANCHEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Barrio de San Bartolo Bajo Axapusco, predio denominado "Tlalnepantla", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 168.00 m con suc. del Sr. Epigmenio Meneses; al sur: 125.00 m con Ma. Inés Sánchez Meneses; al oriente: 134.00 m con suc. del Sr. Pedro Daran; al poniente: 136.00 m con Miguel López Rincón. Superficie aproximada de 19,777 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1098/148/03, MA. LUISA SOSA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Pozohuacán, predio denominado "San Pedro", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 35.00 m linda con Tomasa Hernández; al oriente: 30.00 m linda con callejón; al poniente: 35.00 m linda con Agustín Sánchez. Superficie aproximada de 1,088.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1214/182/03, MICAELA MENESES DE SANCHEZ PARA SU MENOR MA. INES SANCHEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo Bajo Axapusco, predio denominado "San Angel", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 125.00 m con propiedad del mismo vendedor; al sur: 54.00 m con El Jagüey; al oriente: 140.00 m con línea quebrada con Pedro Daran y suc. de Merced López; al poniente: 145.00 m con Miguel López Rincón. Superficie aproximada de 12,753.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 589/101/03, SUSANA PATRICIA SEVILLA ELIZONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pescador s/n, Pedro Atzompa, predio denominado "La Cruz", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Roberto Cruz; al sur: 10.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 32.00 m linda con Aurora López; al poniente: 32.00 m linda con Martha Reveles. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1881.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 16,890 de fecha 25 de abril del año 2003, otorgado ante mí fe, las señoras ALEJANDRINA SOTO GUZMAN, MAGDALENA ALVARADO SOTO Y señoritas NANCY Y ALEJANDRA ambas de apellidos ALVARO SOTO en su carácter la primera de todas las nombradas de cónyuge superstita y las restantes de hijas del finado MOISES ALVARO CASTRO, denunciaron y radicaron la sucesión testamentaria de este sujetándose a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Méx., a 12 de mayo del 2003.

2 publicaciones de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEXICO.

1873.-28 mayo y 6 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO

CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN

A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ANA MARIA FLORES SANDOVAL.

Mediante instrumento número 22,801, extendido el catorce de mayo del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, FUERON RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima de la finada DOÑA ANA MARIA FLORES SANDOVAL, DON ROBERTO ALMAZAN FLORES, en su calidad de cónyuge supérstite, DON ROBERTO NICOLAS, DON MIGUEL ANGEL Y DON RAFAEL de apellidos ALMAZAN FLORES en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DON MIGUEL ANGEL ALMAZAN FLORES quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve del
Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1874.-28 mayo y 6 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,985, de fecha 19 de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MELECIO SOLIS ESPINOSA (QUIEN TAMBIEN ESCRIBIA SU NOMBRE Y APELLIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA, MELESIO SOLIS ESPINOZA), a solicitud de la señora BERTHA FRANCO LOPEZ y señores FERNANDO, MIREYA MAURICIA, LAURA, JOSE GUADALUPE, SALVADOR, JUAN, ALFREDO, EDUARDO Y ENRIQUE DE APELLIDOS SOLIS FRANCO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el carácter de cónyuge supérstite y el entroncamiento de la señora BERTHA FRANCO LOPEZ y señores FERNANDO, MIREYA MAURICIA, LAURA, JOSE GUADALUPE, SALVADOR, JUAN, ALFREDO, EDUARDO Y ENRIQUE DE APELLIDOS SOLIS FRANCO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1073-A1.-28 mayo y 6 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 103,741, de fecha 16 de mayo del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora ROSENDA REYES VIUDA DE ESPINOZA aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 94,244 del 2 de febrero del año 2000, ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto de JOSE ESPINOZA RODRIGUEZ. Asimismo la señora ROSENDA REYES VIUDA DE ESPINOZA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1877.-28 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 103,659, de fecha 8 de mayo del 2003, ELIZABETH DEL CARMEN LARA SALAZAR Y KARLA MONSERRAT LARA SALAZAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GABRIEL MAGNO LARA FRANCO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 8 de mayo del año 2003.

ATENTAMENTE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1878.-28 mayo y 6 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 103,724, de fecha 14 de mayo del 2003, los señores ENRIQUE MIKIO HOSHIKO ESCOBEDO Y KARINA SAYURI HOSHIKO ESCOBEDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARTHA EUGENIA ESCOBEDO SALAZAR, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de mayo del año 2003.

ATENTAMENTE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1879.-28 mayo y 6 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 43,128 de fecha 25 de abril del año 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, entre otros actos, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE DEL CONSUELO MARTINEZ, también conocida como CONSUELO MARTINEZ SALCEDA, que otorga su albacea al señor MARIO MENDOZA MARTINEZ. Asimismo los señores JOSE LUIS MENDOZA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER TREJO MARTINEZ y ALICIA TREJO MARTINEZ, repudian a favor de la señora YOLANDA MENDOZA MARTINEZ, los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, quien a su vez como única y universal heredera aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el albacea el señor MARIO MENDOZA MARTINEZ, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 05 de mayo del año 2003.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.
LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7
en 7 días.

1870.-28 mayo y 6 junio.



Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México
Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.



"2003, Bicentenario del Natalicio de José María Heredia y Heredia"

El H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 3, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 40 y 47 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás ordenamientos relativos y aplicables al caso:

CONVOCA

EN SEGUNDA OPORTUNIDAD

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal, técnica y económica, que tengan interés en participar con su oferta en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica:

Descripción: Adquisición de Material para el Programa "Mejoramiento a la Vivienda" para varias Comunidades, Ixtlahuaca, Estado de México.

| No. Concurso IX/T00-03/AD/LPN-001/2003 (SEGUNDA OPORTUNIDAD) | Adquisición de material para el Programa "Mejoramiento a la Vivienda" | | |
|---|---|------------------|-----------|
| Origen de los Recursos | F.I.S.M. (Ramo 33) ejercicio fiscal 2003. | | |
| Obtención de las Bases | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 3 de junio de 2003. | | |
| Presentación y Apertura de Ofertas | 5 de Junio de 2003, a las 13:00 Hrs. | | |
| Emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación | 6 de Junio de 2003, a las 17:00 Hrs. | | |
| Costo de las Bases | \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | ADQUISICION DE CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO | TONELADA | 453.20 |
| 2 | ADQUISICION DE MORTERO EN SACO | TONELADA | 214.90 |
| 3 | ADQUISICION DE LAMINA DE FIBROCEMENTO COLOR GRIS ONDULADA DE 4 MM. 1.25 X 1.20 MTS. | PIEZA | 11,310.00 |
| 4 | ADQUISICION DE TINACOS 600 LTS. | PIEZA | 219.00 |

1.- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LA LICITACION

El Horario para venta de bases será de 9:00 a 17:00 Hrs. en las Oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, sita en Palacio Municipal, Plaza Rayón S/N, Centro, Ixtlahuaca de Rayón, México; las cuales tendrán el costo de recuperación señalado anteriormente por paquete, mismas que le serán entregadas previo pago en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Ixtlahuaca. (Dicho pago no será reembolsable en ningún caso); los interesados podrán revisar las bases previo a la obtención de las mismas, para mayor información comunicarse al Tel: (01 712) 28 3 03 70, 28 3 06 10 y 28 3 06 17 con el C.P. Marcial López Enriquez, Presidente del Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios.

2.- LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, sito en Palacio Municipal, 1er Piso, Plaza Rayón S/N, Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, México, en los días y horarios señalados.

3.- ANTICIPOS: Del monto total del contrato adjudicado será el 50% (cincuenta por ciento).

4.-FORMA DE PAGO: El anticipo será entregado por la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la documentación necesaria (Factura(s) y Fianza(s) correspondientes), el resto se dará de igual forma a la entrega total de los materiales dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la documentación necesaria (Facturas).

5.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: En la bodega de Pagroemex, domicilio conocido la Estación del Ferrocarril, Ixtlahuaca, Estado de México, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la firma del contrato oficial.

6.- GARANTIA DE SERIEDAD: En el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas deberá presentar cheque cruzado a nombre del Municipio de Ixtlahuaca por el 5% del importe total de la propuesta antes de I.V.A.

El monto que cubre la presente convocatoria, las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, calidades de los materiales y los documentos necesarios para la participación en el presente evento se darán a conocer en las bases.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Ixtlahuaca de Rayón, México, a 28 de Mayo de 2003.

C.P. MARCIAL LOPEZ ENRIQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
(RUBRICA).

1866.-28 mayo.

**"LINEA DE AUTOBUSES TENANCINGO-ZUMPAHUACAN Y ANEXAS",
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las cláusulas décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "LINEA DE AUTOBUSES TENANCINGO-ZUMPAHUACAN Y ANEXAS", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria, que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día catorce de junio del año en curso, en el domicilio ubicado en la calle Guadalupe Victoria número 315 Sur de la ciudad de Tenancingo, México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal requerido.
- II.- Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración, respecto a las actividades desarrolladas al frente de la empresa.
- III.- Acuerdos relacionados con la exclusión y admisión de socios, al ajuste del capital social y a la reestructuración de los estatutos.
- IV.- Elección de nuevos Consejeros, o en su caso, ratificación de los que se encuentran en funciones.
- V.- Designación del Comisario o Comisarios de la sociedad.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Tenancingo, Méx., a 26 de mayo de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. SAUL DIAZ SERRANO
(RUBRICA).

1859.-28 mayo.

DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de los estatutos establecidos en el acta constitutiva protocolizada en la escritura pública número 28,335, del volumen 545, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la Empresa Mercantil denominada "DIMEX INDUSTRIAL, S.A. de C.V." en relación con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el que suscribe FERNANDO RUIZ CASTILLO, en mi carácter de Administrador Unico, convoca a todos los socios de la empresa mercantil mencionada, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 16 DE JUNIO del 2003, a las 9:30 DE LA MAÑANA, EN EL DOMICILIO de la empresa ubicado en la calle de Guerrero Número 3, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asamblea en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- 3.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS DE 1998 AL 2002.
- 4.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS DE 1998 AL 2002.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

Recordándole a los socios que para que la Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida deberá estar representada por lo menos, por la mitad del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Comuníquese a los socios y publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial de la entidad del domicilio de la sociedad.

ATENTAMENTE

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A 22 DE MAYO DEL 2003.

FERNANDO RUIZ CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1063-A1.-28 mayo.

F. M. NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula Décima Cuarta de los estatutos establecidos en la acta constitutiva protocolizada en la escritura pública número 27,194, del volumen 1274, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, de la Empresa Mercantil denominada "F. M. NEGOCIACIONES, S.A. de C.V." en relación con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el que suscribe FERNANDO RUIZ CASTILLO, en mi carácter de Administrador Unico, convoca a todos los socios de la empresa mercantil mencionada, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 16 de junio del 2003, a las 10:30 DE LA MAÑANA EN EL DOMICILIO de la empresa ubicado en la calle de Baja California Número 8, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asamblea en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- 3.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS DE 1996 AL 2002.
- 4.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS DE 1996 AL 2002.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

Recordándole a los socios que para que la Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida deberá estar representada por lo menos, por la mitad del capital social, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Comuníquese a los socios y publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial de la entidad del domicilio de la sociedad.

ATENTAMENTE
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A 22 DE MAYO DEL 2003.

FERNANDO RUIZ CASTILLO
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1063-A1 -28 mayo.

TELETAXIS NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

A LOS C. SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Por medio de la presente se les convoca a la asamblea extraordinaria que tendrá verificativo el día 14 de junio del 2003 a las 12:00 hrs., en el domicilio social de la empresa, ubicado en calle Jacarandas Mz. 111 Lt. 10, Col. Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli, Méx., para tratar los siguientes puntos de la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de la mesa de debates.
- 3.- Nombramiento del Tesorero y/o ratificación.
- 4.- Modificación y aumento de acciones.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Nombramiento del Delegado especial para la protocolización del acta.

Agradeciendo su puntual asistencia informamos a usted que de no estar presentes en la misma se sujetarán a los acuerdos que de esta asamblea emanen.

ATENTAMENTE

Consejo de Administración.

RAYMUNDO ANAYA CERVANTES
PRESIDENTE
(RUBRICA).

Z. RICARDO GARCIA JACOBO
SECRETARIO
(RUBRICA).

ELISEO ROMERO ROMERO
TESORERO
(RUBRICA).

DANIEL PORTILLO MONTIEL
COMISARIO
(RUBRICA).

LUIS RAMIREZ GERMAN
COMISARIO
(RUBRICA).

1067-A1 -28 mayo.